

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	19,950
Franco suizos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,633

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Jaén, Los Villares y Riofrío, que tiene solicitado «Hijos de Antonio Vargas Machuca, S. R. C.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 18 de abril de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 16 de abril de 1951.

El proyecto (memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
  - b) Instalaciones fijas: .....
  - c) Número de expediciones: .....
  - d) Tarifas: .....
  - e) Otras mejoras: .....
- Fecha y firma:

414—O.

## PATRONATO DE CASAS DEL AIRE

### ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Como resultado del concurso pendiente, las obras de construcción de dos grupos de viviendas para Jefes y Oficiales en Logroño han sido adjudicadas a la casa Termac, S. A., de Madrid, que ofrece una baja del 17,87 por 100 en el grupo A, y del 17,04 por 100 en el grupo B. (Información sobre el concurso en las oficinas del Patronato en Madrid y Logroño.)

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Coronel Gerente, Ricardo Munaiz, 410—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### TARRAGONA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 8 de marzo de 1951, a las dieciséis horas, y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, del camión marca «Studebaker», matrícula B-9786, con arreglo al pliego de condiciones, que puede ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía, desde las quince horas treinta minutos a dieciocho horas treinta minutos, todos los días laborables.

La admisión de proposiciones se efectuará todos los días laborables, de tres y media a seis y media de la tarde, cerrándose a las dieciocho horas del día 7 del expresado mes.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables, de nueve a dieciocho horas, en el garaje Segarra, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Landa, número 43.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Tarragona, 22 de febrero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Albitos, 416—O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al llamado Juan Jiménez García, casado, de veintisiete años, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), domiciliado últimamente en la estación de San Roque, calle Río, sin número, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 16 de marzo próximo, para ver y fallar los expedientes de contrabando números 575 y 578 de 1950, incoados con motivo de aprehensión de tabaco extranjero y sacarina, efectuada por Fuerza de la Guardia Civil, en La Línea de la Concepción (Cádiz), el día 25 de abril de 1950, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acta de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado a persona sea o no Letrado, que en su representación comparezca también ante la citada Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de febrero de 1951.—El Secretario, J. de la Guardia, 345—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio Martínez García.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de orujo en Villarejo de Salvanés. Capital: 505.000 pesetas.

Producción: 100.000 kilogramos anuales de aceite de orujo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 1.037—O.

### BARCELONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rosa Muntal Estrada.

Objeto de la instalación: Fabricación de hielo.

Producción: Mil kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 1.055—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Quinox, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación: Fabricación de productos químicos farmacéuticos.

Producción en unidades de 100 gramos el año: 5.000 de cemento de cloruro de cinc, 5.000 de ídem íd. líquido, 4.000 de cemento odontológico, 20.000 de polvos dentífricos, 15.000 de elixir dentífrico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 1.060—O.

Peticionario: Viuda de Francisco Cardona.

Objeto de la ampliación: Instalar cinco telares mecánicos para producción de etamines especiales.

Producción: La correspondiente a la instalación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 1.063—O.

**BADAJOS**

**REAPERTURA DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Alfonso Rodríguez Olivera.

Lugar de situación de la industria: Puebla del Maestre.

Objeto: Poner en funcionamiento una industria de fábrica de harinas, paráda desde el 1947 a consecuencia de un pleito judicial, utilizando los mismos elementos de que se componía dicha industria en indicada fecha, y, por lo tanto, sin modificación de la capacidad de producción de la misma.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.050-O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Zacarías de la Hera e Hijos, S. A.

Lugar de situación de la industria: Almodraejo.

Objeto: Instalación de una industria de desdoblamiento de grasas, a fin de completar el ciclo de industrias de que dispone actualmente de fábrica de aceite de orujo, fábrica de jabón común y de tocador y aceite de oliva.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.049-O.

**GUIPUZCOA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Industrias Bulge, S. A.—Mondragón.

Objeto de la ampliación: Construcción de máquinas cose-correas.

Producción: La actual, de 90.000 cajas de grapas tipo «Clipper» al año, del número 2 al 6, se aumentará con la construcción de 50 máquinas cose-grapas en los distintos tipos.

Esta industria empleará materias primas nacionales, sin variación en la maquinaria instalada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas Prim, número 35.

San Sebastián 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
1.014-O.

Peticionario: Don Felipe Eriz Alzorta.—Eibar.

Objeto de la ampliación: Fabricación de compases de dibujo.

Producción: La actual, que es de 2.400 plumas estilográficas y 30.000 piezas sueltas para las mismas al año, se convertirá en 1.000 plumas estilográficas, 5.000 piezas para las mismas, 1.200 estuches de dibujo y 3.000 accesorios de repuesto, como tiralíneas, bigoterías, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tri-

plicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
1.015-O.

**MALAGA**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Enrique Ruiz Andrés.

Objeto: Implantar una extractora de aceite de orujo.

Emplazamiento: Almogía.

Producción: Extracción de unos 600.000 kilogramos de orujo graso en campaña.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la nor-

ma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Málaga, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.  
1.016-O.

Peticionario: Don Eugenio Escudero Lasira.

Objeto: Implantación de una industria de conservas de pescados y mariscos.

Producción: 2.880.000 kilogramos anuales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Málaga, 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.  
1.018-O.

**DISTRITOS MINEROS**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se expresan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones, de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					N.º	Fecha.
<b>C O R D O B A</b>						
10.511	«Amp. a San Nicolás 2.ª»	Plomo	20	Pozoblanco	17	19-1-51
10.515	«San José»	Hierro	20	Hornachuelos	17	19-1-51
10.516	«Amp. a Fenómeno»	Plomo	27	Villanueva de Córdoba	17	19-1-51
10.518	«Victoria Tercera»	Volframio	40	Dos Torres	17	19-1-51
10.519	«San José»	Cobre	20	Belalcázar	17	19-1-51
10.521	«Ceres Número Cuatro»	Casiterita	20	Cardeña	17	19-1-51
10.522	«Ceres Número Cinco»	Casiterita	20	Cardeña	17	19-1-51
10.523	«Pepito»	Bismuto	25	Pozoblanco	17	19-1-51
10.525	«Mercedes»	Plomo	20	Fuente Obejuna	17	19-1-51
10.528	«San José»	Sal-gema	20	Baena	17	19-1-51
10.531	«Amp. a San Simeón de los Cuatro»	Plomo	21	Belalcázar	19	22-1-51
10.540	«Amp. a Espartales»	Plomo	39	Villanueva del Duque	19	22-1-51
10.547	«Emilín Cuarto»	Volframio	80	Cardeña	27	31-1-51
10.548	«Emilín Quinto»	Volframio	30	Montoro	27	31-1-51
10.549	«Emilín Sexto»	Volframio	28	Montoro	27	31-1-51
10.551	«Emilín Primero»	Volframio	60	Villaralto	27	31-1-51
10.552	«Emilín Segundo»	Volframio	182	Montoro	29	2-2-51
<b>C I U D A D R E A L</b>						
11.364	«Amp. Segunda Aurora»	Plomo	38	Almodóvar y Braza-tortas	7	15-1-51
11.365	«La Gananciosa»	Plomo	10	Mestanza	12	26-1-51
11.367	«San Carlos»	Plomo	18	Almodóvar Campo	12	26-1-51
11.369	«María del Prado»	Plomo	42	Mestanza	4	8-1-51
11.370	«San Luis»	Plomo	44	Cabezarrubias	11	24-1-51
11.371	«La Duda»	Plomo	20	Cabezarrubias	1	1-1-51
11.373	«Los Tres Amigos»	Plomo	16	Mestanza	5	10-1-51
<b>J A E N</b>						
14.680	Cerrillo Verde	Sal	10	Mancha Real	23	29-1-51
14.683	Virgen de la Encina	Plomo	18	Baños de la Encina	23	29-1-51
14.685	La Dorada	Hierro	20	Jaén	23	29-1-51
14.684	Amalia Juliana	Estañó - volframio	120	Vilches	23	29-1-51
14.688	La Capitana	Manganeso	60	Andújar	23	29-1-51
14.689	San Francisco	Volframio	42	Andújar	23	29-1-51
14.690	Ntra. Sra. del Pilar	Plomo	25	Jamilena	23	29-1-51
14.691	Ntra. Sra. del Pilar	Plomo	36	La Carolina	23	29-1-51
14.693	Desconocida	Hierro	20	Torredelcampo	23	29-1-51
14.694	Miguel Angel	Grafito	598	Génave	23	29-1-51
14.695	Virgen de las Angustias	Idem	500	Idem y Villarrodrigo	23	29-1-51
14.696	Virgen de Linarejos	Plomo	20	Vilches	23	29-1-51
14.697	San Julián	Idem	70	Guarromán - Carboneros	23	29-1-51
14.698	San Antonio	Hierro	20	Torredonjimeno	23	29-1-51
14.699	Virgen de Albánchez	Grafito	40	Génave-Villarrodrigo	23	29-1-51
14.700	La Coba	Plomo	99	Vilches	23	29-1-51
14.702	Los Polveros	Idem	60	Vilches	23	29-1-51
14.705	Ntra. Sra. del Carmen	Grafito	100	Génave-Villarrodrigo	23	29-1-51
14.706	María Teresa	Plomo	40	Vilches-Santa Elena	23	29-1-51

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

LA GREMIAL, S. A.

LERIDA

SUSCRIPCIÓN DE 1.000 ACCIONES OFRECIDAS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

En virtud de la ampliación de capital practicada en escritura de 19 de febrero de 1951, autorizada por el Notario de Lérida don Diego Pombo Somoza, y de conformidad con lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas, en sus sesiones de 27 de enero de 1950 y 10 de febrero de 1951, y con lo autorizado por la Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de enero de 1951, se abre suscripción entre los señores accionistas de 1.000 acciones de la serie D., de quinientas pesetas nominales cada una, con iguales derechos políticos y económicos que las emitidas con anterioridad, en proporción al valor nominal respectivo, que se satisfará en dinero y a la par, más treinta pesetas, por cada una para gastos de emisión más el gravamen que determinan el artículo octavo de la Ley de 31 de diciembre de 1946, el número tres de la Orden de 8 de febrero de 1947, en la proporción actualmente vigente y aplicable en sustitución del desembolso o prima a que se refiere dicho artículo octavo.

Los actuales accionistas tienen derecho a adquirir una acción de la serie D. por cada mil quinientas pesetas nominales de capital de que sean poseedores de las series anteriores en circulación.

Este derecho habrán de ejercitarlo los interesados antes de que haya transcurrido el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario de la localidad. Si por todo este plazo no estuviesen terminados los títulos de las nuevas acciones, el Consejo de Administración podrá librar resguardos provisionales de las acciones que se crean, los cuales serán firmados, como las acciones, por el Presidente, el Secretario y el Gerente de la Sociedad, y serán canjeables por los títulos definitivos. En el momento de la suscripción y contra entrega del resguardo provisional, los suscriptores entregarán a la Sociedad la mitad del valor nominal de las acciones que suscriban más las treinta pesetas por cada una de las mismas que corresponden a los gastos de emisión y confección de títulos. El cincuenta por ciento restante del valor nominal de cada una de las acciones suscritas lo entregarán los respectivos suscriptores contra entrega de los títulos definitivos, en los cuales se hará constar que están completamente liberados.

En cuanto a las 1.000 acciones que ahora se ponen en circulación, se exigirá, además, a los suscriptores, a los efectos del artículo octavo de la Ley de 31 de diciembre de 1946 y del número tercero de la Orden de 8 de febrero de 1947, el gravamen que determinan estas disposiciones en sustitución del desembolso fijado por el citado artículo octavo, pero en la proporción actualmente vigente y aplicable al caso.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios a partir del 1 de abril de 1951, en la misma proporción que las que están en circulación, por la parte desembolsada de su capital.

Asimismo, por el presente se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma, que a partir de la publicación del presente anuncio y para mayor comodidad, podrá ejercitar conjuntamente, en el domicilio social de la Empresa, los derechos de suscripción y cobro del

dividendo activo correspondiente al pasado ejercicio de 1950, en la forma y horas acostumbradas.

Lérida, 20 de febrero de 1951.—El Secretario del C. de A., José Reus Pappas-seit.

1.039-P.

### LOS TIROLESES, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Peligros, núm. 2, Madrid, el día nueve del próximo mes de marzo, a las seis de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior.  
Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1950.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Secretario, Carlos Urquijo de Federico.

1.079-P.

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

INTERESES OBLIGACIONES. SERIE 1.ª. NÚMEROS 1 AL 100.000

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de marzo próximo, se pagarán los intereses semestrales a razón del 5,5 por 100 anual de las Obligaciones de la primera serie, números 1 al 100.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos o Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—Secretaría general.

1.074-P.

### LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus facultades, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 10 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, para conocer de cuanto determina el artículo 19 de los Estatutos sociales, los que registrarán también la celebración del acto.

Madrid, 26 de febrero de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, C. García de la Barga.

364-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.548. Sr. Laguardia.—Don César y don Anibal Ruiz Villar y doña Luisa Moreno Luzón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de diciembre de 1950, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra resolución de 19 de noviembre de 1949 de la Comisaría de Urbanismo de Madrid.

Pleito número 3.574. Sr. Cabrero.—La Alquimia, C. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 20 de octubre de 1950 sobre desestimación de la oposición al expediente de permiso de investigación «Araceli», número 3.619, sito en término de Alos de Balaguer (Lérida).

Pleito número 3.560. Sr. Cabrero.—Don Cosme Puigñal Candal contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 11 de mayo de 1950 sobre concesión de la marca internacional número 138.101 a favor de Maisar Prunier, A. S. («B. O. de la Propiedad Industrial») número 1.527, 6 noviembre 1950.

Pleito número 3.555.—Sr. Laguardia.—Don Ramón Ignacio Clemente Muñoz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de octubre de 1950, sobre separación y baja en el cargo de Inspector del Cuerpo General de Policía, recaído en expediente disciplinario seguido contra el recurrente.

Pleito número 3.570. Sr. Laguardia.—«Patons Baldwins, Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 20 de julio de 1950 sobre concesión del registro de marca número 232.507, «Angora», para distinguir hilador de lana.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de febrero de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita.

346-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Alvaro López Fernández y don Romualdo Gil Ortiz de Villajos, nuevos dueños de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca en garantía de un préstamo, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y término de quince días, la siguiente:

«En Madrid.—Un edificio destinado a casa de vecindad y taller senejo, sito en la calle de San Germán, número 20 actual, que ocupa una superficie total de 621 metros 11 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.000 pies cuadrados, todos los cuales están edificadas en planta baja, correspondiendo 248 metros 97 decímetros cuadrados a la parte con acceso directo a la calle y el resto en nave diáfana al testero y la planta principal, destinada a viviendas, 206 metros 60 centímetros cuadrados. Linda, por su fachada al Norte, con la calle de su situación, en línea de 14 metros 56 centímetros; por la derecha entrando al Oeste, con solar de doña Consuelo González y doña Consuelo Menéndez, en línea de 16 metros; de doña María del Carmen y don José Rodríguez Extremera, en línea de 9 metros 40 centímetros; de don Agustín y don José Rodríguez Extremera y Marquina, doña Angeles, doña María del Consuelo y don Agustín Rodríguez Cuevas, en línea de 16 metros 90 centímetros; izquierda, al Este, con finca de don Julián Guerra Seguar, en línea de 42 metros 65 centímetros, en toda la extensión de este linderos, y por el fondo o espalda, al Sur, en línea de 13 metros 90 centímetros, con terrenos del señor Conde de Villapadierna.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 240.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca de común acuerdo por las partes, y no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los que pretendan ser licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Y las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en un periódico de los de mayor circulación, a 19 de febrero de 1951. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.205-A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en los autos ejecutivos sumarios, a instancia de don Agustín Maldonado Varela y don Mariano Maldonado Rodríguez, contra doña Luisa Molina Romero, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta para su venta en el mejor postor la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca urbana: Una casa de planta baja, sita en la carretera de Miraflores, término municipal de esta ciudad, sin hallarse numerada, hoy veintinueve, que ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos treinta y un pies y setenta decímetros de otro, también cuadrados; linda: por su fachada principal al Este, con carretera de Miraflores; por la derecha, entrando, al Norte, con tierras de don José Montero; por la izquierda, al Sur, con parcela de setecientos cincuenta metros, propia de don Manuel Villar, y por el fondo, al Oeste, con camino de Montaña.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las condiciones siguientes:

1.º Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos.

2.º Por el hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que motiva este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la que

sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para la debida publicidad expido el presente en Sevilla a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H., Rosendo Vázquez.

1.038—A. J.

VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador don Julio Palacio, contra don Juan Nadal Ortella, en reclamación de 144.937,46 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes hipotecados y perseguidos en tal procedimiento siguientes:

1.º Una casa en el ensanche del pueblo de Burjasot, calle del Maestro Chapi, sin número de policía ni de manzana; se compone de planta baja para habitar, corral descubierto y pozo mediero con la colindante de José María Navarro; mide cinco metros de frontera por 19 metros 80 centímetros de profundidad, o sea 99 metros cuadrados, lindante por la derecha, saliendo, casa de Manuela Mompó; izquierda, otra de José Navarro Calatrava, y por espaldas, las de don Mariano Soler. Valorada en pesetas treinta y cinco mil (35.000 pesetas).

2.º Una casa que se compone de planta baja y piso alto para habitar, con escalerilla exterior al linde de la derecha, entrando, corral y porchada al fondo, sita en la villa de Burjasot, calle del Maestro Chapi, demarcada con el número 4 de policía; mide tres metros con 92,50 centímetros de frontera, por 19 metros 85 centímetros de profundidad, o sea 77 metros 91 decímetros cuadrados. Lindante, por la derecha, saliendo, con la casa que se describe, bajo el número 3 siguiente; por la izquierda, con otra casa del demandado, y por espaldas, con la de doña Dolores Torralba. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000).

3.º Una casa que se compone de planta baja y piso alto para habitar, con escalerilla exterior al linde de la derecha saliendo, corral y porchada al fondo, sita en la villa de Burjasot, calle del Maestro Chapi, demarcada con el número 6 de policía; mide tres metros 92,50 centímetros de frontera por 19 metros 85 centímetros de profundidad, o sea 77 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, saliendo, con casa de José Navarro; por la izquierda, con la descrita bajo el número anterior, y por espaldas, con la de doña Dolores Torralba. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000).

4.º Una casa que se compone de planta baja para habitar, corral y porchada al fondo, sita en la villa de Burjasot, calle del Maestro Chapi, demarcada con el número 18, hoy 26 de policía; mide cinco metros de fachada por 23 de profundidad, o sea 115 metros cuadrados, de los que corresponden 60 metros a la parte edificada y el resto al corral y porchada; lindante por la derecha, saliendo, con la casa que se describe bajo el número 5 siguiente; por la izquierda, con la casa señalada con el número 20 de policía, hoy 24 de la misma calle, y por espaldas, con casa de don José Cabrelles Porcella. Valorada en treinta mil pesetas (30.000).

5.º Una casa que se compone de planta baja para habitar, con corral y porchada al fondo, sita en la villa de Burjasot, calle del Maestro Chapi, señalada con el núm. 16 de policía, hoy 28, mide 3,50 metros de frente por 23 de profundidad, o sea 128,50 metros cuadrados, los que corresponden 67 metros a la parte

edificada y el resto destinado al corral y porchada; lindante, por la derecha, saliendo, con finca de Francisco Martínez Valle; por la izquierda, con la casa descrita bajo el número 4 anterior, y por espaldas, con la de José Cabrelles Porcella. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia plaza de la Glorieta, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, no pudiéndose admitir postura inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Valencia a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Collado.—El Secretario (ilegible).

1.099-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

2.132

JAREÑO ROMERO, Manuel; de veinticinco años, casado, vecino de Saldaña, natural de La Solana. (Ciudad Real); sujeto a juicio de faltas 1 de 1950, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña para ingresar en prisión.—300.

2.133

MONTERO SOTO, Constantino Vicente; de veintiséis años, natural y vecino de San Fernando, hijo de José y de Concepción, soltero, albáñil; procesado en sumario 173 de 1950, por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para ingresar en prisión.—301.

2.134

MONTERO SOTO, Constantino Vicente; de veintiséis años, natural y vecino de esta, hijo de Juan y de Josefa, soltero, jornalero; procesado en sumario 158 de 1950, por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para ingresar en prisión.—302.